

## **Propuestas para enriquecer las agendas de trabajo del Consejo de Investigación**

Ramón Eduardo González Muñiz  
*Biblioteca Nacional de Antropología e Historia*  
*INAH*

---

Durante prácticamente toda su existencia, el Instituto ha tenido clara su misión investigativa, pero ha carecido de una política institucional de investigación que oriente y actualice esa misión. El INAH siempre ha sabido el qué, pero no necesariamente ha tenido en sus manos, como Institución, el cómo. Si ha existido una política de investigación en el INAH, ésta ha sido una política *de facto* pero no *de iure*. En el periodo neoliberal, es decir, por lo menos durante los últimos 40 años, algunas de las funciones sustantivas y esenciales del Estado mexicano fueron desnacionalizadas o simplemente dejadas en el abandono, como parece ser el caso de las labores sustantivas de investigación en el Instituto.

En ese contexto, la lógica de la investigación, lejos de elevarse a una política institucional que reivindicara la función sustantiva del Estado en materia de investigación antropológica, se redujo a los designios de la así llamada “libertad de investigación”, de los usos y costumbres y de las demandas de carácter exclusivamente laboral.

Esa reducción se volvió más ominosa a causa de sus elementos inherentes, a saber, el individualismo, el productivismo, la meritocracia, las malas prácticas en el ejercicio de los recursos públicos y la violenta disputa entre pares por esos mismos recursos en detrimento de la ética profesional, de la colegialidad y de la más elemental cortesía profesional. Aún quedan restos de discrecionalidad, individual o grupal, en el establecimiento de Programas y Líneas de investigación.

Durante las últimas décadas, gradualmente el área de investigación se apartó de la posibilidad, ya no digamos de impulsar el diseño de una política de investigación, sino siquiera de reconocer su trascendencia desde los distintos centros de trabajo dedicados a la investigación. En consecuencia, al día de hoy no existen en el área de investigación del INAH los mecanismos y procedimientos robustos de legitimación que necesita toda política en el sector público.

Debemos preguntarnos, con un ánimo retrospectivo y evaluativo, cuáles han sido las consecuencias de una carencia tan significativa para el Instituto como lo es la falta de una política de investigación. Necesitamos preguntarnos también, con un interés prospectivo, cuáles son las posibilidades para revertir esta situación, que más allá de una crisis coyuntural, constituye, de hecho, la condición histórica del área de investigación en el INAH.

La ciencia es principalmente un modo de interactuar de manera intencional y colectiva con el mundo, y sólo como derivación constituye un cúmulo de conocimientos expresados en realizaciones teóricas. Una política de investigación reúne criterios que posibilitan la realización de la investigación científica y la orientan en sentidos concretos. Se trata de elementos de carácter simultáneamente operativo, normativo y valorativo.

En consecuencia, una política de investigación para el INAH habría de entenderse como el conjunto de criterios operativos y normativos orientados a posibilitar el diseño de programas, planes, proyectos, líneas prioritarias, así como nuevas orientaciones de investigación en las especialidades antropológicas. Si una política de investigación reúne los criterios para determinar qué, cómo, cuándo, dónde y por qué investigar, entonces podemos considerar que la política de investigación es en realidad una cuestión práctica, porque tanto su planteamiento como su implementación concreta suponen necesariamente una cierta forma de organización social del trabajo de investigación.

Justamente ahí radica la genuina dimensión política de todo ello: no en un documento normativo, sino esencialmente en el trabajo socialmente necesario para que la investigación antropológica se lleve a cabo y, en consecuencia, el INAH realice las funciones que por Ley debe realizar.

A partir de la publicación en 2021 del reglamento de la Ley orgánica del INAH se instalaron los consejos de área y consultivos cuyo propósito es, entre otros, precisamente el establecimiento de políticas de investigación. Pero el Reglamento se limita a establecer en qué niveles de autoridad y en qué instancias organizativas reside la atribución de establecer dichas políticas.

Al día de hoy, esa vida colegiada sigue sin formar parte orgánica de las labores de investigación y, quizás más importante aún, sigue sin formar parte de los valores políticos institucionales, del personal de investigación y de las personas titulares de direcciones y coordinaciones por igual. Claramente, no resulta fácil revertir décadas de esa carencia tan fundamental. Pero sobre una política institucional de investigación no hay sino un camino posible: hacerla.

### *Problemáticas y retos*

**I. Difusión interna en torno a los Consejos Consultivos.** La falta de involucramiento activo en los Consejos e Área (ya sea como candidatas/os o como electoras/es) evidencia que aún no se tiene una conciencia clara de la trascendencia de estos órganos colegiados para la vida institucional. En particular, ello indica que quienes formamos parte del área de investigación aún no cobramos conciencia de que el trabajo colegiado permanente en torno a la actualización de las políticas de investigación es un compromiso institucional pero no de nosotras/os con el INAH, sino del INAH con la sociedad mexicana. En este sentido, resulta necesario que todo el personal de investigación esté enterado de las actividades y decisiones de los Consejos de Área, y tenga una idea precisa de la importancia y el significado de hacer investigación con base en políticas de investigación. Este Consejo de área tiene, en consecuencia, la tarea adicional de difundir entre el personal de investigación lo más elemental: qué es una política de investigación, por qué deben discutirse y actualizarse, y cuál es su trascendencia.

**II. Capacitación.** El trabajo colegiado en torno al diseño e instrumentación de una política de investigación supone un mecanismo de actualización permanente de todo el personal involucrado con los procesos de investigación en cuanto a sus capacidades técnicas y científicas para la investigación antropológica y, crucialmente, frente a aquello que en cada momento histórico ha de ser identificado con los grandes problemas nacionales que por ley el INAH debe contribuir a conocer y atender. En este sentido, sería relevante la organización de talleres sobre políticas de investigación para que el personal pueda incidir con conocimiento de causa.

**III. Integración orgánica entre los Consejos Consultivos y las instancias colegiadas de los centros de trabajo.** Quizá haga falta un vaso comunicante entre los consejos académicos o consejos técnicos que existen en diversos centros de trabajo del Instituto, y que cotidianamente toman decisiones colegiadas en materia de investigación, y el Consejo de Investigación, de modo que las disposiciones en política de investigación generadas desde en ese órgano colegiado se nutra de la perspectiva de los centros de trabajo donde ocurre la investigación. Y viceversa: que las instancias colegiadas locales enmarquen su trabajo en las decisiones del Consejo de Investigación.

**IV. Foros abiertos permanentes.** Una manera de mantener viva la discusión en torno a la política institucional de investigación, es necesaria la realización periódica de un Foro Nacional de Investigadoras e Investigadores del INAH. Así como cada año se realiza una Feria del libro para mostrar las publicaciones resultantes de la investigación, hace falta un Foro abierto donde se discutan de manera puntual, creativa y propositiva cuestiones relativas a las políticas en materia de investigación en cada especialidad de la antropología con la ambición adicional de que dicho Foro se convierta en un referente de las especialidades de la antropología y un ejemplo en el diseño y establecimiento de políticas públicas en materia de investigación científica en México. Con la realización de estos Foros, podemos albergar la esperanza de que el personal de investigación del Instituto enriquezca y complejice la discusión en sus respectivos centros de trabajo

**V. Comunicación pública de la antropología como política de investigación.** La investigación básica que se realiza en el INAH no siempre tiene una salida divulgativa. La publicación de una obra académica no necesariamente salva la brecha que existe entre los procesos de producción del conocimiento antropológico y el público amplio no especializado. Es necesario que los resultados de la investigación que se realiza dentro de las diferentes especialidades de la antropología logre comunicarse de manera eficaz a públicos diversos y cada vez más amplios. En consecuencia, mediante la instrumentación de estrategias creativas, pertinentes y accesibles, la comunicación pública de la antropología debe ser considerada como un componente fundamental de las políticas de investigación, de modo que toda investigación específica tenga en su diseño mismo una perspectiva divulgativa. Reportar en el SIP, por ejemplo, un “artículo elaborado” al final de cada ejercicio anual suele ser visto como el final de un proceso de investigación. Sostengo que un proceso de investigación en una institución pública como el INAH termina cuando se comunica públicamente. Acaso de esta forma podamos mantener viva la esperanza de que la antropología, y más ampliamente el propio INAH, hagan patente su valor y su pertinencia ante la sociedad mexicana.

**VI. La vida colegiada del INAH ante el ojo público.** El INAH es una institución pública que se financia con recursos del erario. Las reuniones de los órganos colegiados podrían transmitirse en vivo y en línea, por INAH TV, por ejemplo, para que la sociedad amplia pueda atestiguar cómo se trabaja en el Instituto en materia de política e ingeniería institucional. Que se pueda ver la calidad de nuestro trabajo. De este modo podríamos albergar la esperanza de que sea la propia sociedad quien acompañe al Instituto en la demanda de los recursos necesarios para su buen funcionamiento. Contar con una política de investigación legitimada por la acción colegiada puede significar mayores probabilidades de

éxito en la gestión de los recursos necesarios para la investigación, ante las autoridades hacendarias y del sector cultural. Los usos y las costumbres del área de investigación no sirven como moneda de cambio. Una política de investigación dotada de legitimidad sí.

\* \* \*